

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

JEFATURA DE INSTRUCCION

Escuela Naval Militar.—Orden de 21 de febrero de 1940 disponiendo se incorpore con urgencia a la Escuela Naval Militar, en el lugar de la promoción que por la puntuación alcanzada le corresponda, el opositor don Francisco Mola Mayayo.—Página 218.

RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 20 de febrero de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a las personas que se expresan.—Página 218.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 12 de febrero de 1940 ampliando un mes más el plazo fijado en el art. 13 de la Orden de 9 de enero último.—Página 218.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos.—Orden de 9 de febrero de 1940 destinando, en comisión, al Ministerio de Marina al Teniente Coronel de Ingenieros D. Santiago Noreña Echevarría. Página 218.

EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Jefatura de Instrucción.

Escuela Naval Militar.—Visto el escrito del Presidente del Tribunal de exámenes que juzgó a los opositores para ingreso en la Escuela Naval Militar; habiéndose padecido error en el cómputo de puntos del aspirante, Marinero, voluntario, D. Francisco Mola Mayayo, y considerando es de justicia no se deriven perjuicios para él de errores de los que no es responsable, dispongo se incorpore con urgencia a la Escuela Naval Militar en el lugar de la promoción que por la puntuación de 14,15 puntos, realmente alcanzada, le corresponde.

Madrid, 21 de febrero de 1940.

MORENO

RECOMPENSAS

Condecoraciones.—Su Excelencia el Jefe del Estado, teniendo en cuenta las circunstancias y preceptos legales que se citan, ha tenido a bien conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria a las personas que se relacionan a continuación:

Doña María del Carmen Barreto de Cándido, como hija del Capitán de Navío de la Armada don Fernando Barreto y del Palacio, que murió fusilado por los enemigos de España. Artículo 2.º del Decreto de 1.º de octubre de 1938.

Doña Consuelo Arróniz Nadal, como viuda del Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Francisco Ariza Quintana, que fué asesinado por los enemigos de la Patria. Puntos 2.º y 3.º de la Real Orden de 30 de julio de 1927 (D. O. núm. 168).

Doña María Carolina Cano-Manuel Aubarede, como viuda del Capitán de Corbeta de la Armada don Ricardo Casas Mítica, que fué muerto en Torrejón de Ardoz por los enemigos del Glorioso Movimiento. Precepto antes citado.

Madrid, 20 de febrero de 1940.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: La Orden de 9 de enero del corriente año fijaba, en su artículo 13, el plazo de un mes para que las Comisiones creadas cumplieran su

misión. A pesar del celo con que la desempeñan, ha sido imposible la resolución de los numerosos casos a ellas sometidos.

Por ello, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

Artículo único.—El plazo señalado en el artículo 13 de la Orden de 9 de enero del corriente año se prorroga un mes más.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a VV. EE. muchos años.—Madrid, 12 de febrero de 1940.—P. D., el Subsecretario, *Valentín Galarza*.

Excmos. Sres. Ministros de Gobernación, Justicia, Ejército, Marina y Aire.

(Del B. O. del E. núm. 49, pág. 1.227.)

Ministerio del Ejército.

Se destina, en comisión, al Ministerio de Marina, según determina el artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4 y *Boletín Oficial* núm. 274), al Teniente Coronel de Ingenieros D. Santiago Noreña Echevarría, cesando en el mando del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Madrid, 9 de febrero de 1940.

VARELA

(Del B. O. del E. núm. 52, pág. 1.297.)

EDICTOS

Don Francisco Oñate Soria, Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada, Ayudante Militar de Marina de Altea,

Hago saber: Que por decreto asesorado del excelentísimo señor Comandante General del Departamento marítimo de Cartagena, del 8 actual, ha sido acreditado el extravío de la Cartilla naval y nombramiento de segundo Mecánico Naval, expedidos a favor del inscripto de este Distrito, Diego Mulet Asensi; por lo que se declaran nulos y sin ningún valor ni efecto los expresados documentos.

Altea, 14 de febrero de 1940.—El Juez instructor, *Francisco Oñate*.

El Ayudante Militar de Marina de Riveira y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la Libreta de inscripción marítima

del inscripto de este Trozo, Francisco Fernández González,

Hago constar: Haberse acreditado la pérdida del expresado documento expedido en esta Ayudantía en 10 de enero de 1927; quedando nulo y sin valor alguno, según Decreto de la Superior Autoridad del Departamento de El Ferrol del Caudillo.

Riveira, 17 de febrero de 1940.—El Juez instructor, *José Pereiro*.

El Ayudante Militar de Marina de Riveira y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, Evaristo Casais Santa María,

Hago constar: Haberse acreditado la pérdida del expresado documento expedido en esta Ayudantía en 27 de septiembre de 1923; quedando nulo y sin valor alguno según Decreto de la Superior Autoridad del Departamento de El Ferrol del Caudillo.

Riveira, 17 de febrero de 1940.—El Juez instructor, *José Pereiro*.

El Ayudante Militar de Marina de Riveira y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la Libreta de inscripción marítima

y Cartilla naval del inscripto de este Trozo, Juan Fontaniñas Paradas,

Hago constar: Haberse acreditado la pérdida de los expresados documentos expedidos en esta Ayudantía en 21 de diciembre de 1929 y 20 de diciembre de 1928, respectivamente; quedando nulos y sin valor alguno, según Decreto de la Superior Autoridad del Departamento de El Ferrol del Caudillo.

Riveira, 17 de febrero de 1940.—El Juez instructor, *José Pereiro*.

Don Florencio Menéndez Cimadevilla, Oficial de la Ayudantía Militar de Marina de Puerto de Santa María, Juez instructor del expediente de extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Sanlúcar de Barrameda, Manuel Robles Sánchez, folio 54 de 1918,

Hago saber: Que por Decreto auditoriado del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento de Cádiz, de fecha 14 de los corrientes, se halla acreditado el extravío del mencionado documento, quedando nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Puerto de Santa María, a 19 de febrero de 1940.
El Juez instructor, *F. Menéndez*.

